

SECCIÓN 6

DAR EL MEJOR USO POSIBLE A LAS PRISIONES

OBJETIVO

La privación de libertad es un castigo en sí misma. El objetivo de esta sección es destacar que la administración penitenciaria no tiene por tarea infligir más penas al recluso. Por el contrario, debe alentarse a los reclusos a utilizar el tiempo que pasen en la prisión para adquirir nuevas calificaciones, mejorar su instrucción académica, reformarse y prepararse para su futura puesta en libertad.



PRINCIPIOS ESENCIALES

La finalidad principal de las autoridades penitenciarias en el tratamiento de los reclusos debe ser alentar la reforma personal y la readaptación social.

El propósito del régimen penitenciario debe ser ayudar a los reclusos a vivir conforme a la ley y de forma autónoma después de su liberación.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas para encontrar la base de cada uno de estos principios.

Después se informará brevemente sobre el material encontrado.



REPERCUSIONES

Estas directrices se aplican tanto a los funcionarios como a los reclusos.

Estos son los aspectos fundamentales que hay que resaltar en la presentación de esta sección.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Reserve tiempo suficiente para debatir con los alumnos la recomendación del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes en relación con los reclusos que cumplen penas de larga duración.

CAPÍTULO 18. TRABAJO



OBJETIVO

El objetivo de este capítulo es subrayar el requisito de que los presos participen en una gama de ocupaciones que sean útiles y les permitan adquirir conocimientos y capacidades que puedan usar después de su puesta en libertad.



PRINCIPIOS ESENCIALES

Todos los reclusos que sean aptos desde el punto de vista médico tendrán la obligación de trabajar. En la medida de lo posible, ese trabajo contribuirá a darles capacidad para ganarse la vida honradamente después de su liberación.

La legislación nacional en materia de salud y seguridad en el trabajo se aplicará en las prisiones del mismo modo que en la comunidad.

Se proporcionará capacitación profesional, especialmente a los reclusos jóvenes.

Los reclusos deben recibir una remuneración por el trabajo que realicen.

Debe permitirse a los presos que gasten al menos una parte de sus ingresos, que envíen una parte a su familia y que ahorren una parte.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas para encontrar la base de cada uno de estos principios.

Hay que encontrar un número importante de referencias, con lo que es probable que el ejercicio se alargue.

Cuando los alumnos tengan que informar al grupo sobre lo que han encontrado, el instructor se asegurará de que se han incluido todas las referencias enumeradas.



REPERCUSIONES

Lo más importante es que el trabajo tiene el mismo propósito en las cárceles que en la comunidad y que su ausencia tiene los mismos efectos.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Las cuestiones señaladas en el Manual tienen por objeto presentar las distintas circunstancias que pueden darse en las jurisdicciones.

Después de presentar cada punto, es importante pedir a los alumnos que formulen tanto preguntas como observaciones basadas en su propia experiencia.

② TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos para el debate.

Los facilitadores del equipo de instructores pasarán de unos grupos a otros, suscitando el debate cuando sea preciso.

Si el tiempo lo permite, se organizará una breve sesión en la que se informará al grupo sobre las conclusiones de los debates.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Reflexionar sobre la relación entre el desempleo y el encarcelamiento;
- Los presos están en su mayor parte fuera de la sociedad. Adquirir conocimientos que están en demanda en la sociedad es una manera de conseguir de nuevo el ingreso en ella;
- El derecho al trabajo se destaca como una de las formas de conseguir respeto por uno mismo, especialmente si los ingresos producidos por ese trabajo pueden utilizarse en beneficio del recluso y de su familia;
- La posible explotación es la cuestión primordial en lo que se refiere a la empresa privada;
- No debe permitirse que la empresa pague sueldos muy bajos a los reclusos con el fin de aumentar sus propios beneficios;
- No debe permitirse que la empresa funcione con menores niveles de higiene y seguridad en el trabajo y peores condiciones laborales en general por el mero hecho de que su fuerza de trabajo esté formada por reclusos;
- Sería difícil argumentar a favor de dar a los reclusos ventajas respecto de los ciudadanos que respetan la ley;
- Debe reflexionarse sobre la idea de dar a los reclusos formas de empleo que no son populares en la comunidad local, están peor pagadas, son a corto plazo o de carácter esporádico;
- En algunas comunidades, los presos pueden hacer trabajos voluntarios y sólo reciben pagos de las autoridades penitenciarias;
- Los instrumentos destacan la importancia de que los reclusos se mantengan activos en ocupaciones constructivas y útiles durante los días de trabajo;
- Los presos deben ser tratados en todos los aspectos del mismo modo que los empleados de la comunidad y tener acceso a los ingresos que han ganado de las mismas formas, aunque controladas.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Puede hacerse en grupos o en forma de mesa redonda; en cada debate participarán alumnos voluntarios.

Si se escoge la segunda posibilidad, se permitirá al grupo principal de alumnos que formule sus observaciones y comentarios al final del periodo de debate.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- El margen para ofrecer actividades útiles con seguridad dentro del perímetro de la prisión es muy amplio;
- La disponibilidad de personal preparado para supervisar los distintos proyectos puede ser un problema;
- El número de funcionarios disponibles para proporcionar la suficiente seguridad también puede ser un inconveniente;
- Siempre hay que buscar respuestas imaginativas para cualquier dificultad aparente;
- Existe la oportunidad de colaborar estrechamente con la comunidad y con las ONG que puedan ser capaces de aportar experiencia y conocimientos.

ESTUDIO DE CASO 2

- ¿Por qué ha sido escogida la prisión para lo que puede ser una excelente oportunidad de proporcionar trabajo a los reclusos o una excelente forma para un empresario local de conseguir beneficios fácilmente?
- ¿Cuál es el nivel de desempleo en la comunidad?
- ¿Qué sueldo está previsto dar a los reclusos?
- ¿Cómo serán las condiciones de trabajo en la prisión en comparación con las que tendría un lugar de trabajo análogo en la comunidad que produjera los mismos artículos?
- ¿Será posible cumplir todas las normas de higiene y seguridad en el trabajo?
- Frente a las 40 horas propuestas para la prisión, ¿cuántas horas a la semana se trabaja en la comunidad?
- ¿Puede el director de la prisión garantizar que todos los reclusos trabajarán en el proyecto? Quizá sea inapropiado que algunos de los reclusos hagan ese tipo particular de trabajo.

CAPÍTULO 19. EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES



OBJETIVO

El objetivo de este capítulo es destacar que todos los presos tienen derecho a participar en la educación y las actividades culturales dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad humana.



PRINCIPIOS ESENCIALES

Se proporcionarán y alentarán las actividades educativas y culturales, incluido el acceso a una biblioteca apropiada.

La educación en establecimientos penitenciarios debe orientarse al desarrollo de toda la persona, teniendo presentes los antecedentes de orden social, económico y cultural del recluso.

La instrucción de los analfabetos y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención.

La comunidad exterior debe participar en la mayor medida posible en las actividades educativas y culturales dentro de la prisión.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas para encontrar la base de cada uno de estos principios.

Pida a los alumnos que comuniquen al grupo la información encontrada.



REPERCUSIONES

Las estadísticas demuestran que muchas de las personas que son condenadas a prisión tienen un grado de instrucción sumamente bajo.

Por esta razón, y para alentar el retorno a una vida respetuosa de la ley en la comunidad, es necesario darles acceso a la educación en el sentido más amplio.

Los recursos asignados a los reclusos pueden ser una cuestión polémica, especialmente si son escasos en la comunidad. Es probable que los alumnos tengan firmes opiniones al respecto.

La respuesta suele ser desviar la polémica de lo emocional a lo racional.

Indudablemente, la cuestión de la falta de recursos en la comunidad debe ser abordada, pero no necesariamente en un debate sobre la forma correcta de tratar a las personas privadas de libertad.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Es probable que muchos alumnos tengan opiniones sobre las cuestiones que se plantean en este capítulo. Es importante, por lo tanto, que cada una de las recomendaciones se presente con confianza pero con voluntad de escuchar las opiniones que se expresen.

Hay que alentar los comentarios, pero cualquier signo de prejuicio personal por parte de los alumnos debe ser desviado hacia ejercicios de solución de problemas en los que se los invite a utilizar sus capacidades para encontrar formas de aplicar el régimen recomendado.

① TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos de debate. A cada uno de ellos se asignarán uno o dos temas, dejando cierto tiempo para una breve sesión de información sobre el debate celebrado.

Es muy útil que los miembros del equipo de instructores pasen de unos grupos a otros con el fin de alentar el debate.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Esta es una situación en la que las jurisdicciones con menos recursos pueden tener una ligera ventaja: cuando en la prisión se dispone de televisores, éstos suelen utilizarse excluyendo actividades más creativas;
- Realizar proyectos para los menos afortunados, en especial los niños, a menudo puede suscitar en los reclusos la voluntad de demostrar talentos hasta entonces ocultos;
- La designación de funcionarios capaces y entusiastas para poner en marcha proyectos creativos en el centro demuestra tanto el interés del director de la prisión como su compromiso de que el proceso llegue al final;
- En algunas jurisdicciones, el contacto entre los reclusos y el sistema educativo estará organizado a escala nacional; en otras, incumbe al director de la prisión realizar los contactos locales necesarios;
- Puede invitarse a las instituciones educativas a considerar la prisión como una extensión de sus instalaciones y proporcionar un plan de estudios, enviando personal docente a la prisión con carácter periódico. Si no se dispone de fondos, debe estudiarse la posibilidad de organizar un sistema de voluntarios;
- A menudo sucede que salen a la luz capacidades y conocimientos de los reclusos, lo que hay que alentar y apoyar para que formen parte del proceso docente;
- El contacto entre los reclusos y miembros de la comunidad, como son los profesores, probablemente sirve como freno al proceso de la exclusión social total;

- El traslado de los presos a menudo plantea dificultades que pueden ser muy duras para el personal penitenciario que interviene;
- Si un curso requiere material o equipo específico o la participación de alguna persona con conocimientos especiales, es posible que el servicio local de educación pueda prestar ayuda. Es fundamental establecer una buena relación de trabajo. También es muy probable que la prisión cuente con expertos o instalaciones que puedan resultar útiles para el servicio educativo de la comunidad, por ejemplo instalaciones deportivas, de modo que la relación pueda ser mutuamente beneficiosa;
- A largo plazo, interesa a todos los reclusos de una jurisdicción dada que se establezca algún tipo de política educativa para los presos, las instalaciones necesarias y los arreglos de traslado;
- Los diversos grupos étnicos o culturales dentro de la prisión pueden sentirse en desventaja, por lo que suele ser buena idea reconocer sus necesidades particulares estableciendo grupos consultivos con la comunidad local. La demostración de una auténtica voluntad de seguir las recomendaciones de esos grupos puede demostrarse invitándolos a la prisión con carácter periódico;
- Debe animarse a los grupos culturales locales a considerar la relación con la prisión como parte de su cometido si alguno de sus miembros está recluso en ella;
- Después puede alentarse una ampliación de ese papel mediante la participación en el programa educativo para todos los reclusos.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se sugiere la organización de una mesa redonda con alumnos voluntarios y uno o dos miembros del equipo de instructores para debatir las cuestiones que surjan. Para cada estudio de caso deben participar distintos alumnos.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- Siempre existe un potencial problema de seguridad cuando hay reclusos con cierta autoridad o que trabajan sin supervisión. El personal lo sabe y estará preocupado;
- Si se sabe que los reclusos están bien instruidos, los funcionarios probablemente se sentirán inferiores y estarán incómodos;
- Sigue siendo, a pesar de todo, una buena idea y la única oportunidad de ofrecer la actividad educativa a la que tienen derecho los reclusos;
- Es fundamental escoger al personal más adecuado para supervisar a los «reclusos profesores»;
- Es igualmente importante que ese personal trabaje junto con los «profesores» para que se considere una iniciativa del personal penitenciario y una actividad supervisada.

ESTUDIO DE CASO 2

- Este tipo de iniciativa siempre resulta popular, tanto dentro como fuera de la prisión;
- La respuesta variará de acuerdo con el tipo de prisión y la composición del grupo comunitario;
- Si puede hacerse frente a las inquietudes relativas a la seguridad, esta oferta debe aceptarse; proporciona contacto con la comunidad, exposición a la educación y diversidad cultural para los reclusos.

CAPÍTULO 20. RELIGIÓN



OBJETIVO

El objetivo de este capítulo es subrayar que los presos tienen derecho a la libertad de creencia y de culto religioso. Debe estudiarse juntamente con el capítulo 29 del Manual, que trata sobre el principio de la no discriminación.



PRINCIPIOS ESENCIALES

Todos los reclusos tienen derecho a observar los preceptos de su religión y a tener acceso a un ministro de esa religión.

Los presos tendrán acceso a representantes calificados de cualquier religión.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.



BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas para encontrar la base de cada uno de estos principios.

La información encontrada será comunicada al resto del grupo.



REPERCUSIONES

El mensaje que se intenta transmitir es que la religión es una cuestión personal y que su práctica no debe ser ni restringida ni impuesta dentro de una prisión. Esta cuestión puede suscitar fuertes controversias.

Debe señalarse que los instrumentos internacionales se aplican a todas las cárceles de todos los países. No se trata de comentarios sobre ninguna práctica cultural, sino simplemente sobre los derechos humanos que se aplican a todas las personas.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Las situaciones en las distintas jurisdicciones y distintas culturas varían considerablemente, pero los requisitos de los instrumentos son los mismos.

Los puntos se enumerarán de uno en uno, dejando tiempo para el debate y los comentarios.

② TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Se dividirá a los alumnos en pequeños grupos de debate. A cada uno se asignará uno de los temas y se dejará tiempo para una sesión de información sobre los debates.

Sería útil que hubiera miembros de grupos religiosos en el equipo de instructores para facilitar los debates y responder a las preguntas.

Hay que reconocer que esta puede ser una cuestión difícil de afrontar para el personal penitenciario, en parte por la escasez de recursos y en parte por la expresión de cierto escepticismo, que puede estar justificado.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Las autoridades penitenciarias deben estar bien informadas sobre los ritos y las prácticas de las distintas religiones probablemente practicadas por los reclusos;
- Los instrumentos exigen que todos los reclusos puedan observar sus ritos religiosos, de modo que habrá que aplicar estrategias para incorporar todos los elementos necesarios en el régimen de reclusión;
- La cocina, la lavandería y los turnos del personal probablemente se vean afectados;
- Para velar por el cumplimiento, es aconsejable mantener contactos estrechos con los practicantes de la religión en la comunidad;
- Los presos a menudo descubren un interés por la religión cuando están reclusos, aunque previamente apenas hayan mostrado interés alguno;
- Las razones de esto pueden ser sinceras o no, pero no incumbe a las autoridades penitenciarias determinar los motivos;
- Si se considera que la «nueva» religión lleva consigo ciertas ventajas, por ejemplo más alimentos o más tiempo fuera de la celda, puede ganar adeptos rápidamente;
- Muchas veces sucede que acarree ciertos inconvenientes en alguna época del año, por ejemplo el ayuno. Es importante que las autoridades penitenciarias también observen estas prácticas;
- El representante religioso que ya no tiene adeptos debe asegurarse de que los conversos recientes están plenamente al tanto de las obligaciones que les incumben invitando al representante pertinente a la prisión con fines educativos;
- En última instancia, la práctica religiosa es una cuestión individual.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se recomienda un debate en mesa redonda, con alumnos voluntarios y especialistas del equipo de instructores.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- Una de las principales tareas del director de la prisión es mantener la seguridad y el orden en la prisión;
- Es importante que las obligaciones de una religión sean conocidas, comprendidas y practicadas de forma seria en la prisión. Más allá de esto, el director tiene derecho a preguntar qué está sucediendo;
- Se pedirá al representante religioso de la prisión que investigue los sucesos descritos e informe al director;
- Es posible que el religioso visitante se haya excedido gravemente en sus funciones y deba informarse de su comportamiento al órgano religioso superior; puede solicitarse que sea otro representante el que lleve a cabo las tareas en el centro;
- Puede ser que la religión exija que sus representantes se comporten de este modo. Es poco probable, pero sería muy difícil de manejar en una prisión. En última instancia, serían los reclusos los más perjudicados porque su intransigencia significaría inevitablemente restricciones en sus actividades;
- Es posible que el director de la prisión deba intervenir personalmente ante las autoridades religiosas con el fin de conseguir su cooperación.

ESTUDIO DE CASO 2

- Debe obtenerse información veraz sobre las necesidades religiosas de este grupo de reclusos antes de poder adoptar medida alguna;
- Cuando sea posible hay que ponerse en contacto con un grupo de la comunidad para que dé su consejo;
- Si las exigencias del culto son obligatorias, el director de la prisión tiene la posibilidad de ofrecer los alimentos en el centro de forma aceptable, recibir alimentos preparados en la comunidad de acuerdo con los preceptos religiosos o disponer el traslado de los reclusos a otro centro penitenciario en el que puedan atenderse sus necesidades.

CAPÍTULO 21. PREPARACIÓN PARA LA PUESTA EN LIBERTAD

OBJETIVO

El objetivo del presente capítulo es destacar que debe prepararse a los presos para su reinserción en la sociedad y debe dárseles el apoyo social apropiado cuando sean puestos en libertad.



PRINCIPIOS ESENCIALES

Desde el principio de su condena se tendrá en cuenta el porvenir del recluso después de su liberación y se le prestará apoyo para velar por su futura reincorporación a la sociedad.

Todos los organismos y servicios responsables de la reintegración de los reclusos en la sociedad velarán por que los presos tengan medios y recursos a su disposición para subsistir durante el período que siga inmediatamente a su liberación.

Estos principios se presentarán por medios visuales y se mantendrán expuestos a lo largo de toda la sesión.

BASE EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ejercicio:

Utilizando la Recopilación de instrumentos, los alumnos trabajarán en parejas para encontrar la base de cada uno de estos principios.

La información se presentará al grupo y será reforzada a partir del propio texto del instructor.

REPERCUSIONES

Hay que subrayar que el tiempo pasado en reclusión no es un vacío. Todos los reclusos se ven afectados por la experiencia y por consiguiente deben prepararse para la vida en la comunidad a la que han de volver.



RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Deben presentarse una por una, dejando tiempo para preguntas y comentarios después de cada una.

Se están destacando dos cuestiones importantes: el personal penitenciario necesita capacitación a fin de proporcionar el necesario programa previo a la puesta en libertad, tarea que no resulta fácil. Además, hay que buscar el apoyo de la comunidad.

② TEMAS DE DEBATE

En el Manual se ofrece una lista de temas.

Metodología:

Los alumnos se dividirán en pequeños grupos de debate. Cada grupo deberá examinar cada uno de los temas durante varios minutos.

No es necesario informar al grupo, aunque sería útil que facilitadores del equipo de instructores se movieran de unos grupos a otros durante los debates para asegurarse de que los temas quedan debidamente cubiertos.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

- Las cuestiones inmediatas importantes incluirían las siguientes: un lugar donde vivir o alojarse; un empleo o una fuente de ingresos; entrar en contacto con la familia;
- Las condenas superiores a dos años probablemente significan la pérdida del empleo y el hogar y quizá un contacto reducido con la familia. Los programas previos a la puesta en libertad han de abarcar el restablecimiento de estas esferas clave de la vida;
- Ese período de reclusión probablemente haya entrañado la exposición al uso indebido de sustancias, de modo que esta cuestión también habrá de tenerse en cuenta antes de la liberación;
- Puede pedirse a los organismos que se ocupan de atención de salud, uso indebido de sustancias (drogas y alcohol), formación y empleo, y apoyo familiar que existen en la comunidad que acudan a la prisión como parte del programa previo a la puesta en libertad;
- Una de las ventajas de la participación de la comunidad antes de la liberación de un recluso es que parte del trabajo de base ya estará hecho. En el mejor de los casos se habrá conseguido cierta preparación práctica, por ejemplo planes de vivienda y empleo. Como mínimo, preparará al recluso para el regreso y evitará un cambio repentino;
- Un posible inconveniente de esa participación puede ser que se recuerde a la comunidad el dolor o el perjuicio causado por el delito. Quizá algunos reclusos prefieran regresar discretamente a la comunidad en la esperanza de que no se reaviven los recuerdos;
- Si el regreso a la comunidad no es posible, el preso liberado necesitará ayuda para encontrar una nueva zona en la que asentarse y un medio de subsistencia y para ponerle en contacto con los organismos de apoyo comunitario. En muchas comunidades existen organizaciones específicamente dedicadas a los ex reclusos.



ESTUDIO DE CASOS

Metodología:

Se recomienda un debate en mesa redonda en el que participen miembros del equipo de instructores y alumnos voluntarios que hablen sobre todas las cuestiones pertinentes en los dos estudios de casos presentados. Para el segundo estudio se sustituirá a los voluntarios.

Aspectos destacables/aspectos que podrían debatirse:

ESTUDIO DE CASO 1

- La capacitación previa a la puesta en libertad comenzará en cuanto se inicie el cumplimiento de la condena; esto es particularmente importante para los reclusos que cumplen condenas cortas;
- A menudo son los presos con condenas cortas que regresan a prisión una y otra vez con una pauta de falta de capacitación previa a la puesta en libertad en cada ocasión por el mismo motivo;
- La clave está en romper el círculo vicioso de hacer de la prisión la forma de vida. No debe permitírseles amoldarse a una rutina que se ha hecho cómoda por su familiaridad;
- Hay que combatir el comportamiento repetido y presentar alternativas de forma sumamente práctica;
- Los contactos con los organismos de la comunidad deben iniciarse cuando el recluso aún está en la prisión;
- La posible existencia de dificultades individuales que puedan estar contribuyendo a la pauta delictiva debe investigarse y tratarse.

ESTUDIO DE CASO 2

- Es posible que la comunidad sienta auténtico temor ante la posibilidad de que se vuelva a cometer el delito. Según la naturaleza de éste, los servicios sociales pueden dar ciertas garantías acerca de la probabilidad de que esto suceda o no. Puede ser que el recluso haya seguido programas de rehabilitación o tratamiento psicológico en la prisión. Los temores e inquietudes deben debatirse de forma completa y franca para que se restablezca la confianza;
- Quizá la comunidad esté preocupada por la seguridad de una víctima o de un testigo de la acusación;
- Para que el ex recluso pueda regresar con éxito y con seguridad a la comunidad, será necesario que tenga algún empleo. Esto significa que alguien en la comunidad debe estar dispuesto a proporcionárselo;
- La mejor fórmula para evitar la reincidencia es la asimilación en la comunidad.